

## UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

### **Primer informe Trimestral del Seguimiento Académico y Financiero del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2019**

#### **1. Ratificación del resultado de evaluación PFCE 2018-2019.**

El día 07 de marzo de 2019, se recibió de manera electrónica el Oficio No. 511/2019.-0418, mediante el cual se notifica la asignación de recursos del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, así como el convenio de apoyo financiero ejercicio fiscal 2019.

#### **2. Reprogramación del monto PFCE 2019.**

El día 08 de marzo de 2019, se recibe en formato electrónico el Oficio 511- 3/2019.-0308-42, relacionado con el inicio del proceso de Reprogramación de los recursos asignados a los proyectos apoyados a la institución en el marco del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2019.

Se llevó a cabo de manera puntual y oportuna el ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto en el módulo de reprogramación en relación a la reprogramación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE 2019), así mismo se informa de manera electrónica, la solventación de observaciones realizadas en el sistema, tanto de la primera como de la segunda fase, adjuntando la justificación de los indicadores de calidad.

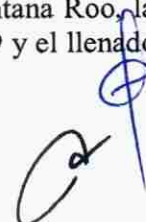
El 01 de abril de 2019, se recibe de manera electrónica el Oficio No. 511/2019.-0574-42, mediante el cual la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), autoriza la ejecución de los recursos asignados.

#### **3. Firma de convenio de apoyo.**

Se realizó y formalizó la firma del convenio entre la Universidad de Quintana Roo y la Subsecretaría de Educación Superior para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2019 y como resultado de ello, el día 01 de abril de 2019 se recibió oficio de autorización para el inicio de ejecución y ejercicio de dicho programa (No. 511/2019.-0574-42).

#### **4. Gestión ante el gobierno del estado de Quintana Roo para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI.**

El día 11 de marzo de 2019 mediante oficio número UQROO/DGAF/0271/19, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la apertura de una cuenta bancaria productiva para la recepción de recursos PFCE 2019 y el llenado de los formatos de beneficiarios (se anexa oficio).

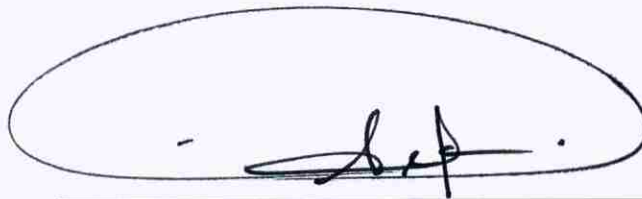


## UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

### **5. Apertura y envío a la DGESU de la subcuenta 2019 del Fideicomiso PFCE a cuenta de cheques productiva correspondiente.**

Mediante oficio número UQROO/REC/138/19 de fecha 11 de marzo de 2019, se solicitó a Banco Santander la apertura de la subcuenta 6 del fideicomiso No. 02002864 para la administración de los recursos del PFCE 2019, así también, emitió la carta certificación de la subcuenta documentación que se adjunta al presente oficio.

Hasta el momento, no se ha recibido notificación por parte de la DGESU respecto a la ministración del recurso PFCE 2019.



---

**Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo**  
**Rector**



**UR**

Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria

Dirección de  
Fortalecimiento  
Institucional

**Oficio**

Inicio de la etapa de  
reprogramación del  
PFCE 2019

**Folio**

511-3/2019.- 0308- 42

**Lugar**

CDMX

**Fecha**

08 de marzo de 2019

**MTRO. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO**

RECTOR  
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
PRESENTE

Con fundamento en el primer párrafo del apartado "Reprogramación", del numeral 4.1 Proceso, Tipo Superior, DGESU, de las Reglas de Operación (ROP) 2019 del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), que a la letra dice:

*"Las IES entregarán a la DGESU, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del módulo de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociado a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Programa".*

Me permito hacer de su conocimiento el calendario de actividades que registré la etapa de reprogramación:

No.	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Responsable
1	Apertura del Módulo de Reprogramación	08 de marzo	08 de marzo	DGESU
2	Ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto	08 de marzo	22 de marzo	IES
3	Revisión del ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto	23 de marzo	26 de marzo	DGESU
4	Publicación de observaciones	27 de marzo	27 de marzo	DGESU
5	Solventación de observaciones	27 de marzo	28 de marzo	IES
6	Revisión de atención a observaciones	29 de marzo	01 de abril	DGESU
7	Envío de oficio de autorización del ejercicio de los recursos asignados y reprogramados	01 de abril	01 de abril	DGESU



**UR**  
Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria

Dirección de  
Fortalecimiento  
Institucional

**Oficio**  
Inicio de la etapa de  
reprogramación del  
PFCE 2019

**Folio**  
511-3/2019.- 0308- 42

**Lugar**  
CDMX

**Fecha**  
08 de marzo de 2019

No omito mencionar que, si al término de la etapa de reprogramación la institución no subsana las observaciones que formule la DGEU a la propuesta de reprogramación, el monto asociado a los rubros de gasto observados será reintegrado a la TESOFE en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de ajuste, tal y como se establece en el segundo párrafo, del apartado "Reprogramación", numeral 4.1 Proceso, Tipo Superior, DGEU, de las ROP 2019 del PFCE.

Por lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las actividades indicadas en el calendario, se encuentra disponible la Guía de Reprogramación en el módulo correspondiente y el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), responsable de la revisión de la dicha propuesta, se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas que existan relativas a esta etapa a través de asesorías telefónicas al número (55) 36 00 25 11 ext. 65603 y 65943 para proyectos de Igualdad de Género y/o Guarderías Infantiles y las ext. 65606 y 65607 para proyectos 1 y 2 de Gestión, de Dependencias de Educación Superior (DES) y proyecto académico o presenciales en las instalaciones de la DFI o de la propia institución.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**



S. E. P.

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

**DR. ISAÍAS ELIZARRAZ ALCÁRAZ**  
**DIRECTOR**

c.c.p. Dr. F. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.  
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria.-  
Para su conocimiento

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330  
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65604 • [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)



**UR**Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria**Oficio**Autorización de la  
ejecución de los  
recursos apoyados  
en el PFCE 2019**Folio**

511 /2019.- 0574- 42

**Lugar**

CDMX

**Fecha**

01 de abril de 2019

**MTRO. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO**

RECTOR

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

PRESENTE

Con fundamento en el tercer párrafo del numeral 4, del apartado 4.1. Proceso, Tipo Superior, DGESE de las Reglas de Operación 2019 (RO) del Programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), me permito comunicar a usted que esta Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESE), autoriza la ejecución de los recursos asignados a la institución a su digno cargo, conforme al desglose señalado en el Anexo 6B de las RO del programa presupuestario, que podrá descargar directamente del sistema PFCE. Para lo cual, la Dirección de Fortalecimiento Institucional dará seguimiento.

Con base en lo anterior, respetuosamente solicito a usted de su valioso apoyo, para que se implementen las estrategias pertinentes que le permitan a la institución cumplir con cada uno de los incisos y numerales que conforman las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta, octava, décima primera y décima tercera del Convenio formalizado entre la Universidad de Quintana Roo y la Secretaría de Educación Pública, sin menoscabo en la observancia del resto del contenido del instrumento formal de apoyo del Programa.

De la manera más atenta, me permito destacar el inciso p) de la Cláusula Tercera del Convenio donde se señala que se deberán tomar las medidas necesarias a fin de que la infraestructura académica (equipamiento), material didáctico, acervo, publicación de libros y revistas financiadas con recursos del Programa, se encuentren debidamente identificadas con las siguientes leyendas:

- Equipo adquirido con recursos PFCE 2019.
- Publicación financiada con recursos PFCE 2019.
- Ejemplar adquirido con recursos PFCE 2019.
- Memoria del congreso financiada con recursos PFCE 2019.
- Material adquirido con recursos PFCE 2019.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330  
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65604 • [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**UR**

Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria

**Oficio**

Autorización de la  
ejecución de los  
recursos apoyados  
en el PFCE 2019

**Folio**

511- /2019.- 0574- 42

**Lugar**

CDMX

**Fecha**

01 de abril de 2019

En el caso de los reconocimientos o diplomas que se extiendan a los participantes de los cursos, talleres, seminarios, simposios, entre otros, deberán contener la siguiente leyenda:

"Los recursos del PFCE son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promocional personal".

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA**

**DIRECTORA GENERAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

c.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330  
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65604 • [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)

CERA/IEA/SPCM/AVG/afgc

2 de 2





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Chetumal, Quintana Roo, 11 marzo 2019  
UQROO/DGAF/0271/19

“2019, Año del respeto a los Derechos Humanos”

**Mtra. María Luisa Alcérreca Manzanero**  
**Tesorera General del Estado**  
**Secretaria de Finanzas y Planeación**  
**Presente.**



Con base a lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para efectos de que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) proceda a transferir recursos federales del Programa Presupuestario S267 Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE 2018), me permito solicitarle la apertura de una cuenta bancaria productiva de la Secretaria de Finanzas y Planeación en la que se radicarán dichos recursos en beneficio de la Universidad de Quintana Roo. (se anexa oficio de autorización de los recursos).

Asimismo, adjunto el formato que se deberá llenar y remitir a la DGESU, con el propósito de estar en condiciones para recibir el recurso federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente

**Justificar la razón: trascender nuestra cultura**

**Mtro. Jorge Manríquez Centeno**  
**Director**



- C.c.p. C. P. Eduardo José Flores Casares. Director General de Egresos. SEFIPLAN.
- C.c.p. Lic. Emilio Jesús Polanco Zapata, Director de Caja. SEFIPLAN.
- C.c.p. MC. José Antonio Jiménez Morales. Jefe Depto. Recursos Financieros.
- C.c.p. archivo.

JMC/JAJM/lata.

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Resque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono: +(983)83.50300. Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx





**UR**  
Dirección General de  
Educación Superior  
Universitaria

**Oficio**  
Notificación del  
monto asignado a  
través del PFCE 2019

**Folio**  
511/2019.- 0418-42

**Lugar**  
CDMX

**Fecha**  
01 de marzo de 2019

**MTRO. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
PRESENTE

En el marco de las Reglas de Operación del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Educación Pública canalizará a la institución a su digno cargo, la cantidad de **\$3,689,684.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

Del total del monto anterior, **\$3,502,979.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** se asignan a los proyectos de la Gestión Institucional y de las Dependencias de Educación Superior y **\$186,705.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)** al proyecto de igualdad de género.


Para llevar a cabo la ministración del recurso señalado, se envía en forma adjunta el Convenio de Apoyo respectivo, mismo que deberá ser firmado en cuatro tantos originales y remitirlos a la brevedad posible a esta Dirección General, para continuar con el proceso de su formalización.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respetuosamente le sugiero realizar la gestión correspondiente ante el Gobierno del Estado, con el propósito de remitir a la Dirección de Subsidio a Universidades de esta Dirección General, toda la documentación relacionada con la cuenta bancaria productiva específica en donde se depositará el recurso que otorgará el PFCE a la Universidad de Quintana Roo.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. CARMEN E. RODRÍGUEZ ARMENTA**  
DIRECTORA GENERAL

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

c.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretaría de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.  
Dirección de Subsidio a Universidades de la DGEU.- Para su conocimiento.  
Mtra. Inés Santa Mendoza Toledo, Asesora Jurídica de la DGEU.- Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330  
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65604- [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)

CERA/IEA/SPCM.

1 de 1





# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Presupuesto y Recursos  
Financieros

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio circular N° 710.2019.30 **0488**

Asunto: Requisitos para el registro de  
Beneficiarios.

Ciudad de México, **06 FEB 2019**

**C.C. Directores Generales y  
Coordinadores Administrativos  
de la Secretaría de Educación Pública**  
Presentes

Hago de su conocimiento los requisitos normativos que aplican para el registro de los beneficiarios y cuentas bancarias en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema Integral de la Administración Financiera Federal (SIAFF) a fin de cumplir con las obligaciones de pago que tiene esta dependencia:

1. La Unidad Responsable que requiera gestionar pagos realizará ante esta Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) el trámite de registro de beneficiarios y cuentas bancarias, para lo cual deberá remitir por oficio la documentación que integra el expediente con los documentos que acrediten la personalidad del beneficiario de la cuenta bancaria.
2. Se deberá requisitar el "Formato de Solicitud de Alta de Beneficiario" que se anexa, el cual se requiere sea firmado en original por el beneficiario, su representante legal, o en el caso de subsidios por el servidor público de la Entidad Federativa; así como por el Titular de la Unidad Responsable o la persona que haya designado para verificar la información y documentación.
3. El "Formato de Solicitud de Alta de Beneficiario" será acompañado de la siguiente documentación que acredita la personalidad del beneficiario de la cuenta bancaria:
  - a. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del Beneficiario, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
  - b. Copia del Estado de Cuenta bancario (con una antigüedad máxima de 3 meses) u original de la constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas y fondos, a través de los sistemas de pago.
  - c. Copia de la constancia del domicilio fiscal del beneficiario (con una antigüedad máxima de 3 meses).



- d. Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal; para personas físicas, clave única del registro de la población (CURP) y cuando se trate de una UR o servidor público en función oficial, en cuyo caso se requiere el nombramiento.
- e. Copia de la identificación oficial vigente, legible y con firma, aplicable al punto anterior, en cada caso.
- f. Copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria, completo y con cláusula del mismo, en caso de dependencia y entidades.

b) El Titular de la Unidad Responsable, en su caso podrá designar por escrito a un servidor público autorizado para solicitar a la DGPYRF el registro de beneficiarios.

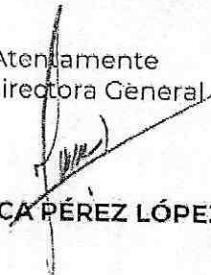
No omito señalar que la información que se incorpore al Catálogo de beneficiarios y cuentas bancarias del SICOP y SIAFF será de la estricta responsabilidad de la Unidad Responsable que gestiona el trámite, quien deberá comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos que presenten para el registro.

El presente oficio deja sin efecto el oficio circular DGPYRF número 710.2017.30.1/6089, de fecha 21 de agosto de 2017.

Lo anterior, se informa de conformidad con los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 11 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Artículo 74 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la administración de los recursos públicos federales deben realizarse con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género,

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora General



**MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**

Anexo: Formato de Solicitud de Alta de Beneficiario.

C.c.e.p. Héctor Martín Garza González, Titular la Unidad de Administración y Finanzas.-Para su conocimiento   
MPL/AFSV







**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros  
**Solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias  
en el Catálogo de Beneficiarios**

Tipo de movimiento: Alta  Baja  Fecha: 

dd	mm	aaaa

**Datos generales del beneficiario**

Nombre, denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:  CURP:

Domicilio:

	Calle	No. Ext.
No. Int.	Colonia	Código Postal
Alcaldía o Municipio	Ciudad	Entidad Federativa

No. Telefónico:  Correo Electrónico:

**Datos de la Cuenta Bancaria**

Número de Cuenta de Cheques:  No. de Sucursal:

Banco:

Clave Bancaria Estandarizada (CLABE):

Nombre como aparece en Cta. Bancaria:

**Documentación anexa al presente formato**

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la S.H.C.P. del beneficiario de la cuenta de cheques.
2. Constancia de domicilio fiscal del beneficiario. Vigente y no mayor a tres meses.
3. Para los siguientes casos de personas:
  - a) Morales, copia de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma legibles
  - b) Servidores públicos, el nombramiento, identificación oficial con fotografía y firma legibles.
  - c) En el caso de personas físicas, CURP, identificación oficial con fotografía y firma legibles.
4. Contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y Entidades.
5. Constancia de la Institución Financiera original sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el No. de cuenta a 11 posiciones, así como la clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos o copia del Estado de Cuenta vigente no mayor a tres meses.

Coteja que la documentación anexa al trámite es copia fiel de la original y que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, corresponden a la documentación anexa y al beneficiario que se realizará el pago

Certifica que los datos asentados en la presente solicitud son correctos y fueron validados con el beneficiario que recibirá el pago

Nombre y Firma del Beneficiario o su Representante Legal / Nombre y Firma del Servidor público de la Entidad Federativa

Puesto, nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública a la que corresponda el pago o del servidor público autorizado por éste para solicitar el registro de la cuenta bancaria

Utilizar sólo por la DGPyRF	CBEN: <input style="width: 100px; height: 25px;" type="text"/>	Proceso: <input style="width: 100px; height: 25px;" type="text"/>	Folio: <input style="width: 100px; height: 25px;" type="text"/>	Fecha Aut.: <input style="width: 100px; height: 25px;" type="text"/>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------









UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
RECTORÍA

Chetumal, Quintana Roo, 11 marzo 2019  
UQROO/REC/138/19

“2019, Año del respeto a los Derechos Humanos”

Banco Santander (México) S.A.  
Dirección Fiduciaria  
Ciudad de México

Ref. Fideicomiso No. 02002864  
At'n: Licda. Gloria Ariadna Islas García

Derivado de la firma del Convenio de Apoyo Financiero del Programa S267 “Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2019 (PFCE) firmado entre la Secretaria de Educación Pública (SEP) y la Universidad de Quintana Roo, y en cumplimiento a las Reglas de Operación de dicho programa, por este conducto nos permitimos solicitarle su apoyo para proceder a:

- Abrir una subcuenta (6) en el fideicomiso maestro No. 02002864 de referencia, para la administración de los recursos del PFCE 2019.
- Emitir a la brevedad una Carta de Certificación que avale la apertura de la nueva subcuenta del fideicomiso, documento que podrá ser remitido a esta Universidad a través del ejecutivo Karina Vera Gorocica, de Santander Banca de Instituciones Quintana Roo, sucursal Chetumal, y en forma digital a los correos electrónicos siguientes:

Jorge Manríquez Centeno.-Director General de Administración y Finanzas [jorge.manriquez@uqroo.edu.mx](mailto:jorge.manriquez@uqroo.edu.mx)  
José Antonio Jiménez Morales.- Jefe Depto. Recursos Financieros [jjimenez@uqroo.edu.mx](mailto:jjimenez@uqroo.edu.mx)

- Emitir mensualmente a la Universidad de Quintana Roo los estados de cuenta, de la subcuenta(6) a los siguientes correos electrónicos:

Jorge Manríquez Centeno.-Director General de Administración y Finanzas [jorge.manriquez@uqroo.edu.mx](mailto:jorge.manriquez@uqroo.edu.mx)  
José Antonio Jiménez Morales.- Jefe Depto. Recursos Financieros [jjimenez@uqroo.edu.mx](mailto:jjimenez@uqroo.edu.mx)  
Carlos Rodrigo Gómez Aquino.- Responsable de Área de Contabilidad. [rgomez@uqroo.edu.mx](mailto:rgomez@uqroo.edu.mx)  
Rolando Rubí Castellanos.- Responsable de Área de Tesorería [rubirc@uqroo.edu.mx](mailto:rubirc@uqroo.edu.mx)  
Sonia Romero Castro. [sromero@uqroo.edu.mx](mailto:sromero@uqroo.edu.mx)

Por lo anterior, se anexa copia del convenio de apoyo financiero y las reglas de operación del Programa Federal.

Atentamente  
El Comité Técnico  
  
Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo  
Rector

Mtro. Jorge Manríquez Centeno  
Director General de Administración y Finanzas

M.E.A.P. Ana Marleny Rivera Sánchez  
Directora General de Planeación

MA. María Octavia Manjarrez Alva  
Auditora Interna

RECIBIDO  
BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A.  
SUCURSAL MEXICO 5138 FIDUARIA  
HORA  
Santander México S.A.  
12/03/2019  
Karina Vera

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono +(983)83.50300.



## MINUTA DE REUNIÓN

<b>Cuerpo colegiado/Área:</b>	Rectoría, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de planeación y Auditoría Interna.	<b>N /Folio:</b>
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

<b>Lugar:</b>	Oficina de Rectoría	<b>Hora inicio:</b>	11:00	<b>Hora fin:</b>	12:00
<b>Fecha:</b>	11 de Marzo de 2019				

<b>Asunto 1</b>	
<b>Tema:</b>	Integración del Comité Técnico del Fideicomiso PFCE 2019 y Apertura de la subcuenta No.06 para la administración de los recursos del Programa Presupuestario S267 "Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE" Ejercicio Fiscal 2019 en el Fideicomiso Maestro 020022864 Santander.
<b>Presenta:</b>	Mtro. Jorge Manríquez Centeno Director General de Administración y Finanzas.
<b>Resumen:</b>	Integración del Comité Técnico del Fideicomiso PFCE 2019 y Apertura de la Subcuenta 06

**Acuerdo(s)** [Señalar responsable, tiempo y/o fecha de atención]

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 11:00 del día 11 de marzo de 2019, se reúnen en la oficina de Rectoría, los CC. Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo, Rector de la Universidad de Quintana Roo, MEAP. Ana Marleny Rivero Canché, Directora General de Planeación y Responsable Institucional del PFCE, MA. María Octavia Manjarrez Alva, Auditora Interna y Mtro. Jorge Manríquez Centeno, Director General de Administración y Finanzas, con el fin de formalizar la integración del Comité Técnico del Fideicomiso PFCE Ejercicio Fiscal 2019.

Lo anterior con fundamento en las cláusulas Tercera inciso b) y c), y Cuarta inciso a) del Convenio de Apoyo Financiero del Programa Presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE 2019) No. PFCE-2019-23MSU0140Z-UQROO, suscribió la Universidad de Quintana Roo con la Secretaría de Educación Pública (SEP); asimismo, en cumplimiento con las Reglas de Operación del Programa, se acuerda solicitar a Banco Santander, División Fiduciaria, la apertura de la subcuenta No.06 para la administración de los recursos PFCE Ejercicio Fiscal 2019, en el Fideicomiso Maestro No.020022864 denominado PFCE, para el manejo de los recursos autorizados por la SEP.

Así también, se acuerda que la forma para enviar instrucciones a la Fiduciaria, deberá ser mediante oficio/carta firmada por los integrantes del comité, cuyos nombres se indican en el primer párrafo de este documento; dicho comité será presidido por el Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo, Rector de la Universidad de Quintana Roo.

Con base en los acuerdos anteriores, se instruye al Mtro. Jorge Manríquez Centeno, Director General de Administración y Finanzas, realice los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los puntos acordados.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"


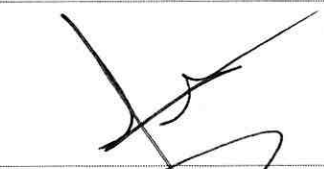



El Comité Técnico del Fideicomiso PFCE 2019 tendrá vigencia hasta la conclusión de la totalidad de las siguientes acciones:

- Entrega del reporte final académico, programático y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3 de las Reglas de Operación del Programa.
- Finiquitar la subcuenta 2019 del Fideicomiso PFCE, en la fecha que determine la DGESEU a través del oficio respectivo.
- Reintegro a la TESOFE de los remanentes y productos financieros del Programa, que no se comprueben financieramente en la fecha que determine la DGESEU a través del oficio respectivo.
- Obtener de la DGESEU, el oficio de liberación de objetivos y metas académicas una vez cumplidos los compromisos señalados en los Convenios y comprobado el ejercicio y uso correcto de los recursos recibidos.

Sin más asuntos que tratar en esta reunión, se da por concluida, siendo las 12:00 horas del día 11 de marzo de 2019, firman al margen y al calce los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso PFCE 2019.

Firmas

Nombre	Cargo	Firma
Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo	Rector y Presidente del Comité	
MEAP. Ana Marleny Rivero Canché	Directora General de Planeación y Responsable Institucional del PFCE	
MA. María Octavia Manjarrez Alva	Auditora Interna	
Mtro. Jorge Manríquez Centeno	Director General de Administración y Finanzas	

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



# Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Chetumal, Quintana Roo a 04 de Abril del 2019

## A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio certificamos la apertura del subnegocio(6) para el fideicomiso 2002864 y manifestamos que los datos que a continuación se asientan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados por esa institución para realizar abonos de Banco Santander México S.A., así como interbancarios a nombre de:

**Nombre del Cuentahabiente:** UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**No. de Fideicomiso:** 2002864

**No. de Cuenta:** 65506742930

**Clave Bancaria Estandarizada:** 014690655067429307

**Nombre del Banco:** Santander (México), S.A.

**Número y Nombre de Sucursal Bancaria:** 5136 Principal Chetumal.

**Domicilio de la Sucursal:** Av. Álvaro Obregón N 207 Cp. 77000 Chetumal Q. Roo

**Estatus:** ACTIVA

Se extiende la presente para los fines que al interesado le convengan.

B21491



**Santander**

Banco Santander México S.A.

**Karina Vera Gorocica**

Ejecutivo Cuenta Jr

Banca de Instituciones Peninsular

Tels. (983) 83 23725, 83 23067 | Ext. 72254

Av. Álvaro Obregon 207 Col. Centro

C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo

[mkvera@santander.com.mx](mailto:mkvera@santander.com.mx)



**Santander**

Empresas e Instituciones

